



## A nuestros clientes y usuarios en general

Se les comunica que la modalidad de “Pago Mínimo” aplicable a los contratos de:

- Contrato de Línea de Crédito
- Contrato de Línea Adicional de Crédito
- Contrato de Línea de Crédito con Garantía de Depósito
- Contrato de Línea de Crédito y Línea Adicional de Crédito

Será deshabilitada a partir del 31 de agosto del 2013.

**NOTA:** De no estar de acuerdo con las variaciones comunicadas, tiene derecho a dar por finalizado su contrato acercándose a nuestras agencias. (Artículo 23° Inc. b, de la Resolución SBS N° 8181-2012) Información proporcionada de acuerdo a Ley N° 28587 y Res. SBS N° 8181-2012 Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero y Modificadorias.

Arequipa, julio del 2013